



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 24 de marzo de 2022

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 09 de marzo de 2022 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria del 09 de marzo de 2022, cuyas decisiones quedarán registrada en el **Acta 15 de 2022**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe por parte del señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

1.1 El Consejo Académico avaló el informe presentado por el señor Rector, **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de la designación del decano para integrar la comisión de carrera administrativa, según lo establecido en el numeral 5 del Artículo 31, capítulo II del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior "*Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional*", a cargo del rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2.1 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico designó a la profesora **Sandra Marcela Durán Chiappe**, decana de la Facultad de Educación, como integrante la comisión de carrera administrativa, según lo establecido en el numeral 5 del Artículo 31, capítulo II del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior "*Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo para la Universidad Pedagógica Nacional*"

3. Se contó con la participación de las profesoras: **María del Pilar Jiménez Márquez** del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, y **Luz Adriana Albornoz**, integrante del Comité Institucional Permanente de Autoevaluación -CIPA.

3.1 Se llevó a cabo la presentación de la "**Guía Resultado de Aprendizaje**", a cargo de las profesoras: **María del Pilar Jiménez Márquez** del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de

la Calidad, y **Luz Adriana Albornoz**, integrante del Comité Institucional Permanente de Autoevaluación -CIPA.

**3.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la **“Guía Resultado de Aprendizaje”**, y solicitó atender las observaciones expuestas, las cuales serán recogidas por la Vicerrectoría Académica y el Doctorado Interinstitucional en Educación.

**3.3** Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico valoró positivamente y avaló la **“Guía Resultado de Aprendizaje”**, incluyendo recomendaciones y aportes realizados en la presente sesión por parte del cuerpo colegiado. La incorporación de los aportes será coordinada por el Vicerrector Académico y el Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación.

**4.** Se contó con la participación de la profesora: **María del Pilar Jiménez Márquez** del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

**4.1** Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se establece la doble titulación”**, a cargo de la profesora **María del Pilar Jiménez Márquez** del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

**4.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se establece la doble titulación”**.

**4.3** Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se establece la doble titulación”**, por parte del cuerpo colegiado, considerando que existe la necesidad de revisar algunas observaciones adicionales realizadas por la Vicerrectoría Académica y que la aprobación del proyecto está condicionada a los ajustes finales, para una revisión final por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y de la Oficina Jurídica.

**4.4** Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”**, se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: **“ Por el cual se establece la doble titulación”**, con ajustes y revisión final de la Oficina de Desarrollo y Planeación y de la Oficina Jurídica, obteniendo la siguiente votación:

**Votación aprobando** el Acuerdo: **“ Por el cual se establece la doble titulación”**: once (11) votos.

*Leonardo Fabio Martínez Pérez, Rector*

*John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico.*

*María Isabel González Terreros, Vicerrectora de Gestión Universitaria.*

*Fernando Méndez Díaz, Vicerrector Administrativo y Financiero.*

*Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*

*Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana Facultad de Humanidades*

*Sandra Marcela Duran Chiappe, Decana Facultad de Educación.*

*Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.*

*Hugo Daniel Marín, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*

Oscar Gilberto Hernández Salamanca, **Representante Principal de profesores ante el Consejo Académico**

Cristhian Stiven Zamudio Potes, **Representante principal de estudiantes ante el Consejo Académico**

4.5 Conforme a la votación el Consejo Académico emitió el Acuerdo "**Por el cual se establece la doble titulación**", el cual será expedido una vez se realicen los ajustes y sea enviado a la Secretaría General el proyecto definitivo con los vistos buenos actualizados por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación y de la Oficina Jurídica.

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de la aprobación de horas de gestión institucional en el plan de trabajo de **Natalia Andrea Duarte Pinilla** profesora adscrita al Departamento de Química, a cargo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín**.

5.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de horas de gestión institucional en el plan de **Natalia Andrea Duarte Pinilla** profesora adscrita al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

5.2 El Consejo Académico aprobó de manera excepcional la asignación de horas de gestión institucional de conformidad con el literal K) del Comunicado 010 de 2021 del Consejo Académico a la profesora: Natalia Andrea Duarte Pinilla profesora adscrita al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, para el primer semestre de 2022. (202203500029573).

5.3 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico determinó lo siguiente: **Asignación de horas de gestión a los profesores catedráticos**. Se podrán asignar horas de gestión por parte de las facultades o departamentos a los profesores catedráticos, si las actividades del plan de trabajo implican interacción directa con los estudiantes. Las horas asignadas deben estar enmarcadas en el Plan de Desarrollo Institucional.

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de apertura de un espacio académico electivo con un mínimo de estudiantes inscritos de la Licenciatura en Artes Visuales a cargo del Decana de la Facultad de Bellas Artes, **Martha Leonor Ayala Rengifo**.

6.1 El Consejo Académico aprobó la apertura del siguiente espacio académico electivo de la Licenciatura en Artes Visuales con un mínimo de (13) estudiantes para el 2022-1, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203500021333)

- **Procesos del Grabado**, código 1172207 con (13) estudiantes inscritos.

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de apertura de espacios académicos electivos con un mínimo de estudiantes inscritos en los programas de la Facultad de Educación a cargo de **Sandra Marcela Durán Chiappe**, Decana de la Facultad de Educación.

7.1 El Consejo Académico **aprobó** la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de los programas de la Facultad de Educación para el 2022-1, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203050027683)

- **1) Lengua de señas II**, código 1013230, con (17) estudiante inscritos.

- **2) Educación infancia y ruralidad educación rural en Colombia**, código 1013522, con (17) estudiantes.
- **3) Texto en con-texto académico**, código 1019060, con (7) estudiantes

**7.2** El Consejo Académico **no aprobó** la apertura de los siguientes espacios académicos electivos de los programas de la Facultad de Educación para el 2022-1, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior. (202203050027683)

- **1) Discapacidad motora: conceptualización e interacción educativa**, código 1014104, con (12) estudiantes.
- **2) Radio y mediaciones pedagógicas**, código 1015075 con (7) estudiantes
- **3) Comunicación, ciudadanía y poder: reflexiones socioculturales y pedagógicas**, código 1053341, con (15) estudiantes.
- **4) Valores en educación**, código 1013486, con (1) estudiante.

**7.3** El Consejo Académico determinó que, entre la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Educación establecerán la ruta para atender los casos de estudiantes cuyas electivas no fueron autorizadas, contando con los correspondientes soportes y justificaciones, para hacer una modificación al registro de excepcionalmente, si existe esta posibilidad.

**8.** Se contó con la participación de **Steven Navarrete Cardona**, Coordinador del Grupo de Comunicaciones Corporativas

**8.1** Se llevó a cabo la presentación verbal con las inquietudes sobre la página WEB de la Universidad, a cargo de la Decana de la Facultad de Bellas Artes, **Martha Leonor Ayala Rengifo**.

**8.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a las inquietudes sobre la página WEB de la Universidad.

**8.3** Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico recomendó al Grupo de Comunicaciones Corporativas que el directorio esté visible en la página web, y las unidades académicas que tengan solicitudes adicionales las podrán realizar, directamente ante esa instancia.

**9.** Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de la siguiente propuesta: según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título, a cargo de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, **María Isabel González Terreros**.

## **1. EDUCACIÓN EN GEOCIENCIAS.**

**9.1** Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico solicitó incluir las observaciones expuestas en la propuesta de Diplomado "**EDUCACIÓN EN GEOCIENCIAS**", y determinó la necesidad de contar

con un concepto académico por parte de la Facultad de Ciencia y Tecnología al respecto, para que sea considerada en una próxima sesión ordinaria del cuerpo colegiado.

**10.** El Consejo Académico valoró positivamente el reconocimiento a las representantes estudiantiles del consejo de la Facultad de Educación que, junto con otros estudiantes lideraron un proceso de pedagogía electoral en el marco del evento denominado "***El Congreso se mide en debate en la UPN***".

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Diana Acosta Afanador**  
Secretaria (E) del Consejo Académico  
*(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, párrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. - SGR*